

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLANTAS DE FLOR DE PRIMAVERA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (CAMPAÑA 2017) TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de “*SUMINISTRO DE PLANTAS DE FLOR DE PRIMAVERA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (CAMPAÑA 2017)*”, a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).-Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 17 de marzo de 2017, aprobó el gasto referente a este contrato; siendo el presupuesto máximo del suministro de 25.000,00 € euros (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Principal	Tipo de IVA	IVA	Total
22.727,27	10 %	2.272,73	25.000,00

b).-Que visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 27 de febrero de 2017 con el número de operación 201700012625, que obra en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este suministro siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 177.2, en relación con el artículo 173.f) y 16.1, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyos efectos aprobó el oportuno Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá aquél, disponiendo que se cursara invitación a tres o más empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.1 del mismo texto legal.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación a las siguientes empresas, todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato: CENTRO DE JARDINERÍA EL TAJO S.L., VIVEROS PEÑITAS, S.L., CENTRO DE JARDINERÍA MARTÍN MADRIGAL S.L., ÁNGEL ILLESCAS NOMBELA, SEMILLEROS ÁLVAREZ S.L.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada el día 29 de marzo de 2017 a las 9:45 horas en la sala de comisiones, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores, cuyas ofertas se detallan:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
VIVEROS PEÑITAS S.L.	20.571,11
SEMILLEROS ÁLVAREZ S.L.	23.320,76

e).- Atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su cláusula 5.2, donde se establece que tras la primera oferta base se llevará a cabo la negociación con los interesados, con el fin de que

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

puedan presentar una oferta final, para lo cual se cursa invitación a las dos empresas presentadas para que en plazo de tres días hábiles presenten contraoferta. Transcurrido el plazo, la empresa VIVEROS PEÑITAS S.L. presenta la que sigue, ratificándose en su primera y única, la empresa SEMILLEROS ALVAREZ S.L.

EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
VIVEROS PEÑITAS S.L.	20.255,31
SEMILLEROS ALVAREZ S.L.	23.320,76

f) Que la Mesa de Contratación, a resultados del informe técnico emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Medio Ambiente, clasifica las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	C.I.F.	PUNTOS
1	VIVEROS PEÑITAS S.L.	B45036688	100
2	SEMILLEROS ALVAREZ S.L.	B45351178	37,92

Y propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro de plantas de flor de primavera para los municipios de la provincia (campaña 2017), a favor de la empresa "VIVEROS PEÑITAS S.L" (CIF B45036688) en los términos que a continuación se detallan:

Precio neto: 18.413,92 euros.

IVA: 1.841,39 euros.

Precio total del contrato: 20.255,31 euros.

g).-Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la citada empresa, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la oportuna notificación, presente la oportuna documentación que establece la cláusula 3.2 del PCAP.

h).-Que en plazo, la empresa adjudicataria ha aportado la documentación requerida, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe 920,70 euros (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Adjudicar el contrato para el suministro de "Plantas de flor de primavera para los municipios de la provincia (campaña 2017)", en favor de la empresa "VIVEROS PEÑITAS S.L" (CIF B45036688) en el precio total de 20.255,31 € IVA incluido, según el siguiente desglose:

EMPRESA: VIVEROS PEÑITAS S.L. CIF B45036688						
CANTIDAD	ESPECIES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO BASE UNIDAD	PRECIO UNIDAD (IVA INCL.)	IMPORTE BASE	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL
14.456	<u>Petunias de colores variados</u> <u>(Petunia grandiflora).</u> Diámetro	0,40	0,44	5.782,40	578,24	6.360,64

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

EMPRESA: VIVEROS PEÑITAS S.L. CIF B45036688						
CANTIDAD	ESPECIES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO BASE UNIDAD	PRECIO UNIDAD (IVA INCL.)	IMPORTE BASE	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL
	de maceta: 10-12 cm					
14.353	<u>Begoña hoja bronce de colores variados</u> (<i>Beonia semperflorens</i>). Diámetro de maceta: 10-12 cm	0,44	0,484	6.315,32	631,53	6.946,85
14.355	<u>Vinca de colores variados</u> (<i>Catharanthus roseus</i>). Diámetro de maceta: 10-12 cm	0,44	0,484	6.316,20	631,62	6.947,82
TOTAL.....				18.413,92	1.841,39	20.255,31

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos..

Toledo, 28 de abril de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO